

**ASUNTO: CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL “EL BOSQUE”, DEL DISTRITO DE ARGANZUELA.**

De acuerdo con el informe de 26-05-2014 del Jefe de la Sección de Educación, se ha detectado error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de referencia, concretamente, en el punto 1, bajo la rúbrica “Servicio Objeto del contrato”, en el párrafo segundo, referido al número de aulas, y a la capacidad máxima de plazas escolares.

Con fecha 23-05-2014 se publicó en el B.O.C.M. el anuncio de licitación del contrato.

En esa misma fecha, se procedió a insertar en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Madrid, el correspondiente anuncio de licitación, así como la documentación asociada, tal y como exige el art. 53 del T.R.L.C.S.P. Entre dicha documentación figura el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

El referido error material afecta tan solo al Pliego de Prescripciones Técnicas, pero no al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

En este sentido, no resulta afectado el Decreto de 20-05-2014 por el que se aprueban los referidos Pliegos, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de licitación.

No obstante, y de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede rectificar el anuncio en el Perfil del Contratante, puesto que se modifican la fecha de fin de presentación de ofertas, y la fecha de apertura de ofertas de criterios subjetivos, y se incorpora el Pliego de Prescripciones Técnicas ya corregido, así como la Memoria Económica, en el apartado de documentación asociada.

Todo ello con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa al contrato de referencia, tal y como prescribe el art. 53 del T.R.L.C.S.P.

Madrid, 26 de mayo de 2014

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO,

  
Fdo.: Gema González Molina.